



ABASTOS DE MERIDA  
Rastro Municipal

## Abastos de Mérida,

### ( I ) Informe Sobre Pasivos Contingentes

1° de ENERO al 30 de SEPTIEMBRE de 2018

(Pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso d y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al Informe Sobre Pasivos Contingentes, se aclara que:

**Mediante DECRETO NUMERO 223Se crea un Organismo Municipal Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, bajo la denominación de "ABASTOS DE MERIDA", cuyas actividades tendrán la índole de servicios públicos**

**"ABASTOS DE MERIDA" tiene como finalidad la prestación de servicio de corrales, la adquisición y matanza de ganado, el servicio de refrigeración fundamental de carnes, la industrialización y venta de los productos derivados de esta actividad, la adquisición de los bienes muebles e inmuebles así como la celebración de contratos y la realización de los actos necesarios o convenientes para los fines enumerados.**

Abastos de Mérida con base a la Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector, dio cumplimiento al reconocimiento de los efectos de las Obligaciones Laborales mediante un estudio actuarial .

Los beneficios acumulados por primas de antigüedad e Indemnización legal a que tienen derecho los trabajadores por la Ley Federal del Trabajo, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales a valor presente de esta obligación.

Adicional a lo anterior mencionado, no se tiene pasivos contingentes que deriven de alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o realización sea incierta, y en consecuencia no le es aplicable el Informe sobre pasivos contingentes.

No obstante a la situación anteriormente expuesta, se hace la pertinente aclaración que los pasivos manifestados en su información financiera, en todos los casos corresponden a obligaciones reales derivadas de la recepción a plena satisfacción de bienes y/o servicios debidamente devengados, o bien, corresponden a retenciones a favor de terceros, cuyo pago se encuentra pendiente al **30 de SEPTIEMBRE DE 2018.**

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que:

*"los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc."*

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

AUTORIZÓ

ING. JUAN CARLOS LUCERO FLORES  
DIRECTOR GENERAL

REVISÓ

L.A.G.E. ROSA SILVIA GÓNGORA PUC  
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.